

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00751-00. Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ANA YISEL MAMBUSCAY TULANDE.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 11 del expediente); de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° Aceptar el retiro de la Solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra e ANA YISEL MAMBUSCAY TULANDE, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 133 Hoy 17 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f250c34b9d9b793d951383e11ceac0756116cd912ed907a206cd43885c0db63b
Documento generado en 17/10/2023 07:23:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>